la yglesia y ansi mismo la ciudad en
las pilas de agua que vende y ansi mismo
las comunas y por esta razon se pierden
muchos millares de fanegas de pan
esta ciudad tiene ordenança que las fron
teras se monden dos bezes en el año
la primera por agosto y la segunda monda
por febrero y en la monda de agosto le
parece que se dilata el que tuviere mon
dado por todo el mes de agosto que el lleven
mill maravedis de pena y mas que a su
costa se limpie la frontera y en la segunda
monda de febrero se alargue hasta quinze
de marzo y sino que tenga la dha pena
porque esta monda de febrero es muy ne
cesaria porque si en este tiempo no se cortan
las yerbas se vienen a apoderar en las
acequias que no puede pasar agua nin
guna y por abril viene a tomar el sol los pa
nes y a bolver a narse y no poder granar y todo
este año es por no mondar y ansi requiero
a los señores regidores y al señor alcalde
mayor que esta presente que manden
cumplir lo que pido y de lo contrario ape
lo para ante quien y de dr.o de lo que
todo pido testimonio

e por la ciudad visto mandosele de por
testimonio

Exidos se guarden

Acordaron que los exidos que estan sorteados
en tres Rs. de esta ciudad y villa de aledo ga
naderos de cana se guarden atento
a ver el ovido generalmente en todo el
termino de esta ciudad so la pena de la or
denança que cerca de esto ay

e el licenciado tudela
e Pedro navarro dalua
e Pedro felizes de ureta